



TOLOSAKO  
UDALA

## **6ª LÍNEA DE SUBVENCIÓN. SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA ACCIONES HUMANITARIAS Y DE CARÁCTER PUNTUAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.**

Son subvenciones para acciones humanitarias de emergencia en comunidades necesitadas, entendiéndose como tal ayuda humanitaria o de emergencia la destinada a paliar situaciones derivadas de conflictos bélicos o situaciones catastróficas naturales y/o la destinada a satisfacer necesidades primarias y de cualquier otro tipo.

### **¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?**

Asociaciones, organizaciones o instituciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con personalidad jurídica. Tendrán como requisito:

- Tener su sede central o delegación legalmente constituida en el municipio de Tolosa
- Estar registradas en en el registro de asociaciones del Gobierno Vasco y/o en el registro de asociaciones de carácter social de Tolosa.

Con carácter excepcional también podrán ser objeto de ayudas aquellas actividades sociales consideradas de interés para el municipio, aunque la asociación o institución solicitante no tenga representación oficial en Tolosa. Solamente se admitirá un único proyecto por cada organismo solicitante.

### **DOCUMENTACIÓN A APORTAR:**

- Solicitud de subvenciones para la realización de actividades humanitarias puntuales en situaciones de emergencia (Modelo VI).
- Los estatutos de la entidad solicitante.
- Declaración jurada (Modelo V).
- Datos y CIF de la entidad solicitante.
- **Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias de la Seguridad Social y Hacienda (o modelo VI).**